Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMINAYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión plenaria de fecha 10 de diciembre de 2009.

Los interesados legitimados, podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, en previsión de los cual se publica el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

I) Resumen clasificación económica por capítulos

Presupuesto general para 2009

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	429.305,00
2	Compra en bienes corrientes y servicios	296.860,00
4	Transferencias corrientes	10.748,88
6	Inversiones reales	329.233,10
	Total presupuesto de gastos	1.066.146,98
	ESTADO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	108.472,72
2	Impuestos indirectos	51.796,28
3	Tasas y otros ingresos	112.300,44
4	Transferencias corrientes	478.474,54
5	Ingresos patrimoniales	5.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	27.972,00
7	Transferencias de capital	281.331,00
	Total presupuesto de ingresos	1.066.146,98

PLANTILLA DE PERSONAL 2009

Personal funcionario:

- Con habilitación de carácter nacional.

Secretario-Interventor: Número de plazas: Una, nivel de C.D. 26.

- Funcionarios integrados.

Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel de C.D. 15.

Encargado general de servicios: Número de plazas: Una. Nivel de C.D. 18.

PERSONAL LABORAL

1. Laboral de duración determinada a tiempo completo.
a) Nueve operarios del Plan Acción Local y Autonómica.
b) Dos operarios de zona rurales deprimidas.
c) Un terapeuta.
d) Una animadora sociocultural.
e) Un auxiliar administrativo.
f) Un fisioterapeuta.
g) Una educadora familiar.
h) Un asistente social.
2. Laboral de duración determinada a tiempo parcial.
a) Cinco auxiliares de ayuda a domicilio.
b) Una limpiadora.
c) Dos socorristas.
d) Dos monitores deportivos.
e) Dos operarios de Plan de Choque.
3. Laboral indefinido a tiempo completo.
a) Un opearios de servicios múltiples.
b) Una Bibliotecaria.
Villaminaya 11 de dicienmbre de 2009.-El Alcalde, José Luis Pérez-Olivares Verbo.

N.º I.- 13030